

ACTA NÚMERO 07
SÉPTIMA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2024-2027
(ORDINARIA)
29 DE NOVIEMBRE DE 2024

En Juárez, Nuevo León, siendo las 09:02 nueve horas con dos minutos, del día 29 veintinueve de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Séptima Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, la cual se lleva a cabo de acuerdo con lo estipulado en los artículos 44, 45, 46, 47 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 36 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez N.L., toma el uso de la palabra el **MTRO. FÉLIX GUADALUPE ARRATIA CRUZ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, quien manifestó lo siguiente:

“Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan el artículo 35 Inciso A), fracción III, en relación con lo establecido en los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, así como los artículos 9 Fracción V, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Séptima Sesión**, con carácter de **Ordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9, Fracción V, y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra al C. Secretario del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

C. FÉLIX GUADALUPE ARRATIA CRUZ Presidente Municipal	Presente
C. ALEJANDRO JESÚS GONZÁLEZ RICO Síndico Primero	Presente
C. MARLEN HERÁNDEZ BRAVO Síndica Segunda	Presente
C. ANA KAREN TAMEZ FERNÁNDEZ Primera Regidora	Presente
C. RAMIRO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Segundo Regidor	Presente
C. CYNTHIA AMIRA ROSAS MELÉNDEZ , Tercera Regidora	Presente
C. AGUSTÍN JAIME SALINAS SÁENZ , Cuarto Regidor	Presente
C. MIRTHA GUADALUPE GARZA CANTÚ , Quinta Regidora	Presente
C. JUAN ANTONIO ALVA ORTIZ , Sexto Regidor	Presente
C. DEBANY VALERIA GOVEA GARCÍA , Séptima Regidora	Presente
C. GUSTAVO MARTÍNEZ ÁVALOS Octavo Regidor	Presente
C. ANGÉLICA PEÑA GARCÍA Novena Regidora	Presente
C. MARIO ALBERTO ÁVILA PUENTE , Décimo Regidor	Presente
C. CYNTHIA BERENICE VIDAURRI SALAZAR , Décima Primera Regidora	Presente
C. GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ , Décima Segunda Regidora	Presente
C. NOÉ GERARDO CHÁVEZ MONTEMAYOR , Décimo Tercer Regidor	Justifica Inasistencia
C. JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ , Décimo Cuarto Regidor	Presente
C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA , Décima Quinta Regidora	Presente
C. STEPHANIE RUBÍ GARCÍA GARCÍA , Décima Sexta Regidora	Presente
C. AMÉRICO GARZA SALINAS , en mi Calidad de Secretario del R. Ayuntamiento.	Presente
C. CARLOS COMSILLE VILLARREAL , Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal	Presente

Una vez tomado el pase de lista, el **MTRO. FÉLIX GUADALUPE ARRATIA CRUZ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, manifiesta: “Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma.”

El **MTRO. FÉLIX GUADALUPE ARRATIA CRUZ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, expresa: “Con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura al orden del día.

El C. Américo Garza Salinas, manifiesta: “Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación, me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM.**
- 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
- 4. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
- 5. INFORME DE COMISIONES:**
 - COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.**
 - 5.1 DICTAMEN REFERENTE AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**
- 6. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, PROPUESTAS Y ASUNTOS GENERALES.**
- 7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Una vez presentado el anterior orden del día, el Presidente Municipal de Juárez, N.L. manifiesta: “Está a su consideración el orden del día presentado”. Acto seguido, el Mtro. Félix Guadalupe Arratia Cruz, somete a votación del H. Cabildo el orden del día presentado con anterioridad, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; “Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

CON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.

Una vez presentado el anterior acuerdo, el Presidente Municipal, el Mtro. Félix Guadalupe Arratia Cruz, pasa al siguiente punto del orden del día:

3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

“Continuando con los trabajos de esta sesión, compañeras y compañeros, la Secretaría del Ayuntamiento circuló entre ustedes el acta correspondiente a la sesión anterior.”

“En virtud de ello, le solicito que en votación económica se apruebe omitir su lectura, favor de levantar la mano quienes estén a favor”.

Misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual el Mtro. Félix Guadalupe Arratia Cruz: “Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Acto seguido, el Presidente Municipal de Juárez, N. L. somete a consideración del Cabildo el contenido del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual el Mtro. Félix Guadalupe Arratia Cruz manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, el Mtro. Félix Guadalupe Arratia Cruz, continúa con el uso de la palabra y pasa al siguiente punto del orden del día:

4.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Mtro. Félix Guadalupe Arratia Cruz manifiesta: "Me permito informar a este cuerpo colegiado, que los acuerdos aprobados en la sesión anterior fueron publicados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, de igual forma dichos acuerdos fueron turnados mediante oficios a las dependencias correspondientes para conocimiento y efectos."

Acto seguido, el Presidente Municipal de Juárez, N.L., somete a consideración del Cabildo la dispensa de la lectura completa del dictamen a tratar en esta sesión, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual el Mtro. Félix Guadalupe Arratia Cruz manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

CON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DEL DICTAMEN A TRATAR EN ESTA SESIÓN DE CABILDO.

Continúa en uso de la voz, el Mtro. Félix Guadalupe Arratia Cruz, y manifiesta: Una vez aprobado lo anterior y antes de pasar al siguiente punto del orden del día, me permito informar que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 53 y 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, si alguien desea hacer algún comentario antes de cada votación puede solicitar el uso de la palabra levantando su mano, de no ser así pasaremos a la votación del punto del cual se trate. Continuando con los trabajos de esta sesión, pasamos al siguiente punto del orden del día:

5.- INFORME DE COMISIONES:

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

5.1 DICTAMEN REFERENTE AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Solicitando al Sindico Alejandro Jesús González Rico lo asista en el desarrollo del mismo, quien da lectura al acuerdo del siguiente dictamen:

DICTAMEN REFERENTE AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ

P R E S E N T E.-

*Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el **DICTAMEN REFERENTE AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS (O INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS, COMO ES DENOMINADA EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS***

ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. El C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal este Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio fiscal del 2025, en cumplimiento con lo establecido por los artículos 99 y 100, fracción VII, de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. Los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal sostuvimos una reunión previa con el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y su equipo de trabajo con el fin de analizar el contenido del referido Proyecto, y se analizaron todos los aspectos del mismo, destacando los siguientes puntos:

A. La estructura del Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio fiscal 2025 se presenta de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a los diversos cuerpos normativos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y normas jurídicas generales, estatales y municipales aplicables.

B. La estimación del presente Proyecto se realizó tomando como base los ingresos reales del Municipio de enero a septiembre del ejercicio fiscal 2024 y se incorpora una proyección de cierre de los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año; dejando de lado los movimientos que por su naturaleza no se espera que se repitan para el año 2025.

C. Los factores, indicadores y criterios económicos utilizados para el diseño de esta Proyección de Ingresos 2025 tienen como base los “Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2025” emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los criterios de política pública del Municipio de Juárez. Lo anterior, conforme a lo estipulado por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios que señala la consideración de dicha información para las estimaciones de ingresos y egresos.

D. El proyecto contempla la recepción del “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM)” y el “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)”. Dichas proyecciones son congruentes con lo estipulado en los “Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2025”, en lo relativo al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y lo referente a Subsidios a Entidades Federativas y Municipios.

E. El proyecto contempla la recepción de “Fondos de Seguridad para los Municipios” y el “Fondo de Desarrollo Municipal”. Dichas proyecciones son congruentes con el comportamiento histórico de dichos fondos, así como con lo previsto en la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León.

F. El presente proyecto y las estimaciones de ingresos que en él se incluyen, no prevén una propuesta de solicitud de financiamiento para el ejercicio fiscal 2025.

TERCERO. Una vez aplicadas las distintas consideraciones expuestas en el presente documento y en el informe que se anexa, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio fiscal 2025 asciende a un monto de \$1,634,879,643.57 (Mil seiscientos treinta y cuatro millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesos con 57/100 Moneda Nacional), monto que no contempla una propuesta de contratación de financiamiento para el ejercicio fiscal 2025.

La distribución de los ingresos quedaría como se propone en el considerando SEXTO del presente Dictamen.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a) y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42, 43, y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

SEGUNDO. El Ayuntamiento tiene la atribución de someter para su revisión y, en su caso, aprobación del H. Congreso del Estado el Proyecto de Presupuesto de Ingresos de cada ejercicio fiscal anual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33, fracción III, inciso b), 174, 175, 176 y 190 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, es obligación del Ayuntamiento remitir al Congreso del Estado de Nuevo León este Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025, teniendo como fecha límite para tal acción el día 30 de noviembre de 2024.

TERCERO. Las proyecciones y contenido del Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio fiscal del 2025, se desarrollaron de conformidad con los artículos 115, fracción IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 2, 6, 9, 25, 32, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; los artículos 8, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 23, 24 y 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los artículos 1, 2, 61, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los artículos 1, 2, 3 y 5 de la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de Ley de Ingresos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubros de Ingresos que emite el CONAC; la Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual que emite el CONAC; los artículos 63 fracción X, 119 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; los artículos 33, fracción III, inciso b), 99, 100, fracción VII, 174, 175, 176, 189 y 190 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; los artículos 3 y 4 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León; los artículos 12, 14, 14 bis, 16, 17, 17 bis, 19, 20, 22, 26, 27, 28, 30 31 y 31 Bis de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León y los artículos 29, 32, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Juárez.

CUARTO. Los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal procedimos al estudio y revisión detallada del Proyecto Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio fiscal del 2025, con los resultados y consideraciones emitidas por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

QUINTO. Fueron brindadas a esta Comisión, por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer los aspectos relevantes del Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio fiscal del 2025, en cada uno de los rubros que integran el informe y las proyecciones.

SEXTO. En virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, y una vez realizada la aprobación del Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio fiscal del 2025, la distribución del mismo, quedaría como se propone a continuación:

Municipio de Juárez, Nuevo León

Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025

	Ingreso Estimado
Total	1,634,879,643.57
Impuestos	319,619,414.12
Impuestos sobre los ingresos	-
Impuestos sobre el patrimonio	309,982,145.21
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	3,984,497.00

Impuestos al comercio exterior	-
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	-
Impuestos Ecológicos	-
Accesorios	5,652,771.91
Otros Impuestos	-
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
Aportaciones para Fondos de Vivienda	-
Cuotas para el Seguro Social	-
Cuotas de Ahorro para el Retiro	-
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	-
Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social	-
Contribuciones de Mejoras	-
Contribución de mejoras por obras públicas	-
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
Derechos	62,176,840.54
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	48,400,709.77
Derechos por prestación de servicios	8,203,938.83
Otros Derechos	1,929,998.51
Accesorios	3,642,193.42
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de de liquidación o pago	-
Productos	3,566,082.44
Productos	3,566,082.44
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
Aprovechamientos	34,048,502.47
Aprovechamientos	29,972,682.12
Aprovechamientos de capital	-
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	4,075,820.35
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de instituciones públicas de seguridad social	-

Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de empresas productivas del estado	-
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	-
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria	-
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras no monetarias con participación estatal mayoritaria	-
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria	-
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los poderes legislativo y judicial, y de los órganos autónomos	-
Otros ingresos	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la colaboración fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,215,468,804.00
Participaciones	519,857,268.00
Aportaciones	695,611,536.00
Convenios	-
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	-
Fondos Distintos de Aportaciones	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y subvenciones y Pensiones y jubilaciones	-
Transferencias y Asignaciones	-
Subsidios y Subvenciones	-
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-
Ingresos derivados de Financiamientos	-
Endeudamiento Interno	-
Endeudamiento Externo	-
Financiamiento Interno	-

SÉPTIMO. Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y conforme a los formatos establecidos por el CONAC en los "Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la LDFEFM", publicados el 27 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, se presentan los siguientes formatos:

Formato 7 a). Ley de Disciplina Financiera

Municipio de Juárez, Nuevo León

Proyecciones de Ingresos - LDF (cifras nominales en pesos)

Concepto b)	Proyectado 2021	Proyectado 2022	Proyectado 2023	Proyectado 2024	Iniciativa 2025
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	427,299,549	573,551,799	675,765,260	802,723,203	939,268,108
A. Impuestos	147,166,152	215,153,388	232,364,663	254,062,027	319,619,414
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social					
C. Contribuciones de Mejoras					
D. Derechos	36,942,853	57,654,811	51,278,090	45,055,060	62,176,841
E. Productos	1,421,608	220,529	995,279	2,769,921	3,566,082
F. Aprovechamientos	6,045,697	15,974,598	29,150,980	34,953,698	34,048,502
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios					
H. Participaciones	235,723,239	284,548,473	361,976,248	465,882,497	519,857,268
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal					
J. Transferencias y Asignaciones					
K. Convenios					
L. Otros Ingresos de Libre Disposición					
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	373,531,281	451,207,752	860,788,852	715,691,329	695,611,536
A. Aportaciones	373,531,281	451,207,752	860,788,852	715,691,329	695,611,536
B. Convenios					
C. Fondos Distintos de Aportaciones					
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones					
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas					
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	40,000,000	30,000,000	-	100,000,000	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	40,000,000	30,000,000	-	100,000,000	-
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	840,830,830	1,054,759,551	1,536,554,113	1,618,414,532	1,634,879,644
Datos informativos					
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición					

2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas				
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=1+2)				

Formato 7 c). Ley de Disciplina Financiera

Municipio de Juárez, Nuevo León

Proyecciones de Ingresos - LDF (cifras nominales en pesos)

Concepto b)	Iniciativa 2025	Proyección 2026	Proyección 2027	Proyección 2028
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	939,268,108	963,252,042	987,871,612	1,013,144,209
A. Impuestos	319,619,414	326,011,802	332,532,038	339,182,679
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social				
C. Contribuciones de Mejoras				
D. Derechos	62,176,841	63,420,377	64,688,785	65,982,560
E. Productos	3,566,082	3,637,404	3,710,152	3,784,354
F. Aprovechamientos	34,048,502	34,729,472	35,424,062	36,132,543
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios				
H. Participaciones	519,857,268	535,452,986	551,516,575	568,062,072
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal				
J. Transferencias y Asignaciones				
K. Convenios				
L. Otros Ingresos de Libre Disposición				
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	695,611,536	730,392,113	766,911,719	805,257,305
A. Aportaciones	695,611,536	730,392,113	766,911,719	805,257,305
B. Convenios				
C. Fondos Distintos de Aportaciones				
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones				
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas				
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-

4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	1,634,879,644	1,693,644,155	1,754,783,330	1,818,401,514
Datos informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición				
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas				
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=1+2)				

OCTAVO. Es necesario que se autorice que, cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos dados en el considerando **SEXTO**, el Presidente Municipal pueda aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto, observando los criterios de jerarquización para aplicación de recursos en ampliaciones presupuestales previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBA ENVIAR al H. Congreso del Estado de Nuevo León el Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio fiscal del 2025, por un monto de \$1,634,879,643.57 (Mil seiscientos treinta y cuatro millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesos 57/100 Moneda Nacional), monto que no contempla una propuesta de contratación de financiamiento para el ejercicio fiscal 2025, cuya distribución quede aprobada como se manifiesta en el considerando **SEXTO** del presente dictamen y bajo las consideraciones señaladas en el considerando **OCTAVO**, las cuales se aprueban en su totalidad.

En el entendido de que la presente aprobación no contempla las variaciones que pudieran darse en la recaudación por las modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

SEGUNDO. SE AUTORIZA que, cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos dados en el considerando **SEXTO**, el Presidente Municipal pueda aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto, observando los criterios de jerarquización para aplicación de recursos en ampliaciones presupuestales previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TERCERO. SE INSTRUYE a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, a remitir el Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio fiscal del 2025 del Municipio de Juárez, Nuevo León, al H. Congreso del Estado para su examen y aprobación.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet del Municipio.

POR LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL; ALEJANDRO JESÚS GONZÁLEZ RICO, PRESIDENTE; DEBANY VALERIA GOVEA GARCÍA, SECRETARIO; ANA KAREN TAMEZ FERNANDEZ, VOCAL; STEPHANIE RUBÍ GARCÍA GARCÍA, VOCAL; JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ, VOCAL; RÚBRICAS

Una vez manifestado lo anterior el Presidente Municipal, Mtro. Félix Guadalupe Arratia Cruz somete a consideración del H. Cabildo el acuerdo presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 165, 166 Y 181 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN REFERENTE AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. SE APRUEBA ENVIAR al H. Congreso del Estado de Nuevo León el Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio fiscal del 2025, por un monto de \$1,634,879,643.57 (Mil seiscientos treinta y cuatro millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesos 57/100 Moneda Nacional), monto que no contempla una propuesta de contratación de financiamiento para el ejercicio fiscal 2025, cuya distribución quede aprobada como se manifiesta en el considerando **SEXTO** del presente dictamen y bajo las consideraciones señaladas en el considerando **OCTAVO**, las cuales se aprueban en su totalidad.

En el entendido de que la presente aprobación no contempla las variaciones que pudieran darse en la recaudación por las modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

SEGUNDO. SE AUTORIZA que, cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos dados en el considerando **SEXTO**, el Presidente Municipal pueda aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto, observando los criterios de jerarquización para aplicación de recursos en ampliaciones presupuestales previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TERCERO. SE INSTRUYE a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, a remitir el Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio fiscal del 2025 del Municipio de Juárez, Nuevo León, al H. Congreso del Estado para su examen y aprobación.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet del Municipio.

Una vez presentado el anterior acuerdo, el Mtro. Félix Guadalupe Arratia Cruz, Presidente Municipal de Juárez, N. L., pasa al siguiente punto del orden del día:

6.- PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, PROPUESTAS Y ASUNTOS GENERALES.

Manifestando: “Si algún integrante de este órgano de gobierno municipal desea hacer uso de la palabra o tiene algún asunto que exponer o tema que tratar, se les concederá el uso de la palabra, en el orden en que así lo soliciten, por lo cual tienen ustedes el uso de la palabra”

Al no haber algún miembro del cabildo que solicite el uso de la palabra, el Presidente Municipal, Lic. Félix Guadalupe Arratia Cruz toma el uso de la misma y manifiesta: “Miembros del H. Cabildo, no habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Agotado el orden del día para la celebración de la presente sesión, siendo las 09:12 nueve horas con doce minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, por lo que se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo del día 29 veintinueve de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, firmando los que en ella intervinieron.”

C. FÉLIX GUADALUPE ARRATIA CRUZ
Presidente Municipal

C. AMÉRICO GARZA SALINAS
Secretario del R. Ayuntamiento.

C. CARLOS COMSILLE VILLARREAL,
Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal

C. ALEJANDRO JESÚS GONZÁLEZ RICO
Síndico Primero

C. MARLEN HERNÁNDEZ BRAVO
Síndica Segunda

C. ANA KAREN TAMEZ FERNÁNDEZ
Primera Regidora

C. RAMIRO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Segundo Regidor

C. CYNTHIA AMIRA ROSAS MELÉNDEZ
Tercera Regidora

C. AGUSTÍN JAIME SALINAS SÁENZ
Cuarto Regidor

C. MIRTHA GUADALUPE GARZA CANTÚ
Quinta Regidora

C. JUAN ANTONIO ALVA ORTIZ
Sexto Regidor

C. DEBANY VALERIA GOVEA GARCÍA
Séptima Regidora

C. GUSTAVO MARTÍNEZ ÁVALOS
Octavo Regidor

C. ANGÉLICA PEÑA GARCÍA
Novena Regidora

C. MARIO ALBERTO ÁVILA PUENTE
Décimo Regidor

C. CYNTHIA BERENICE VIDAURRI SALAZAR
Décima Primera Regidora

C. GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ
Décima Segunda Regidora

C. NOÉ GERARDO CHÁVEZ MONTEMAYOR
Décimo Tercer Regidor

(Justifica inasistencia)

C. JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ
Décimo Cuarto Regidor

C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA
Décima Quinta Regidora

C. STEPHANIE RUBÍ GARCÍA GARCÍA
Décima Sexta Regidora

Página 13/13, correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2024-2027, celebrada el día 29 veintinueve de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro.

RÚBRICAS.